

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor Fernando Chávez Mejía, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Jamaica, en sustitución de la Lic. Nelsy Altagracia Santana Andújar.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 330-17 que nombra a la señora Gloria María de las Mercedes Álvarez Rodríguez, Vicecónsul de la República Dominicana en La Habana, Cuba. G. O. No. 10895 del 16 de octubre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 330-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. La señora Gloria María de las Mercedes Álvarez Rodríguez, queda designada Vicecónsul del Consulado de la República en La Habana, Cuba, en sustitución del señor Reyes Belisario Batista.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 331-17 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Raúl Pollack Giampietro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay ante el gobierno dominicano. G. O. No. 10895 del 16 de octubre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 331-17

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Raúl Pollack Giampietro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay ante el Gobierno dominicano.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Raúl Pollack Giampietro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay ante el Gobierno dominicano.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.